



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00721-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 4 AGO 2023

Téngase en cuenta que la parte demandante no se pronunció del medio exceptivo que presentó la pasiva en término.

Una vez revisado el plenario se observa que fue objetado el juramento estimatorio, por lo que se hace necesario previo a continuar con la audiencia inicial dar aplicación inciso 2 del artículo 206 del C. G. de P.

Como el demandado objeto el juramento estimatorio, en aplicación del inciso 2 del artículo 206 del C. G. del P, se concederán cinco (5) días a la parte que demandante quien realizó la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

Una vez hecho lo anterior, regrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. - 8 AGO 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 118 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr